

4.3. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La Dirección de **Ingersa, S.L.**, con responsabilidad ejecutiva define los siguientes PRINCIPIOS:

- ✓ Nuestros clientes, la Administración y la sociedad en general están especialmente sensibilizados con la accidentalidad en el sector de la construcción. Nuestro trabajo debe ser referente en la prevención de riesgos.
- ✓ Es nuestra responsabilidad velar por la adecuada identificación y evaluación de los riesgos, aportando las medidas organizativas, técnicas y formativas necesarias y adecuadas para su eliminación.
- ✓ Es fundamental para Ingeniería RS Alcalá enfatizar el autocontrol y el uso de métodos de trabajo seguros, primando sobre el control directo y la supervisión de actividades.
- ✓ La comunicación, concienciación, formación y motivación de todo el personal de Ingeniería RS Alcalá, S. L. es la herramienta fundamental para el éxito.
- ✓ Debemos buscar identificar y adelantarnos a la posibilidad de las no conformidades o accidentes, estableciendo las medidas y métodos más adecuados para evitarlos.
- ✓ Es fundamental el cumplimiento de todo el marco legal aplicable a nuestra actividad.
- ✓ Debemos esforzarnos en la revisión y la Mejora Continua de nuestro Sistema de Gestión.

La presente Política es difundida y mantenida al día en todos los niveles de nuestra Organización.